

Información Registral expedida por

JESUS ALBERTO GOENECHEA ALCALA ZAMORA

Registrador de la Propiedad de SAN SEBASTIAN - DONOSTIA 1
Plaza Julio Caro Baroja, 1 - 3º - SAN SEBASTIAN
tlfno: 0034 943 316701

correspondiente a la solicitud formulada por

**DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE
HACIENDA**

con DNI/CIF: P2000000F



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F23HH14C5

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:E-106760/109-JG

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN SEBASTIÁN Nº. 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA CORREO ELECTRONICO

Página.....:

Fecha del Diario: 29/7/2021

Petición: 123221405

REFERENTE A LA FINCA

Finca: 13545 de San Sebastian 1ª

Tomo: 2532 Libro: 490 Sección: 1ª Folio: 113

Nº C.R.U.: 20007000566202

DESCRIPCION

URBANA. NUMERO UNO. SEMISOTANO DESTINADO A USOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, DE LA CASA DENOMINADA "VILLA AURELIA", HOY SEÑALADA CON EL NUMERO OCHO DE LA CALLE JUAN CARLOS GUERRA, EN ESTA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN. Tiene una superficie aproximada de setecientos metros cuadrados. Tiene su entrada para camiones y otra peatonal por su lado Oeste, es decir, por la calle Juan Carlos Guerra. Tiene una zona de muelle para descarga o aparcamiento, y otra más elevada que se distribuye en zona de almacén y diversos compartimentos o cámaras, servicios, y entepiso destinado a oficina. Linda: Norte, Este y Sur, muros de sustentación; y Oeste, por el que se accede, con la calle Juan Carlos Guerra. Por arriba, en parte con el propio edificio y en parte con la terraza situada a nivel de planta baja. En el interior de esta finca se ubica el sistema de depuración de aguas que da servicio a la piscina existente en la terraza del inmueble, por lo que se constituye una servidumbre a favor de las viviendas del edificio de dicha instalación de carácter temporal hasta que se produzca el cambio del referido sistema. Participación en los elementos comunes de TREINTA ENTEROS POR CIENTO.

TITULARES ACTUALES

Naturaleza Derecho : PLENO DOMINIO

Nombre..... : WEST MEN JEANS STORE S.L.

DNI/NIF..... : C.I.F. B20578183

Título...: COMPRAVENTAS

Fecha del Título ...: 28-12-2000

Autoridad: José Carlos Arnedo Ruiz

Sede Autoridad: San Sebastián

Tomo: 2000 Libro: 289 Folio: 209 Inscripción: 9ª

F. Inscripción: 19-02-2001

RESUMEN DE CARGAS (Con excepción de afecciones fiscales, servidumbres y normas estatutarias):

GRAVADA con las siguientes cargas:

HIPOTECA

.

A favor...: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

Principal: 290.000,00 euros

Plazo.....: 12 años

Fecha Escritura: dieciséis de enero de dos mil cuatro

Autoridad: don Miguel Angel Segura Zurbano Sede: San Sebastian

Tomo: 2147 Libro: 350 Folio: 7 Inscripción: 14

Fecha de Inscripción: 11-05-2004

HIPOTECA

.

A favor...: DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

Principal: 730.000,04 euros

Fecha de vencimiento: 28-03-2008

Fecha Escritura: veintidós de noviembre de dos mil siete

Autoridad: don Jesús María Sanza Amurrio Sede: San Sebastian

Tomo: 2147 Libro: 350 Folio: 9 Inscripción: 15

Fecha de Inscripción: 07-01-2008

LAS DOS HIPOTECAS UNILATERALES CONSTITUIDAS EN LA INSCRIPCION 15ª ESTAN EQUIPARADAS EN RANGO ENTRE SÍ EN ESA MISMA INSCRIPCION.

Por resolución de fecha quince de abril de dos mil once, del Director General de Hacienda del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, don Pedro M^º. Ruiz de Azua Galdos, haciendo uso de la facultad que le atribuyen los Artículos 40.8 y 66 del vigente Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Gipuzkoa, ACEPTA LAS HIPOTECAS UNILATERALES constituidas en la inscripción 15^a en nombre de la DIPUTACION FORAL DE GUIPUZKOA, solicitando se haga constar dicha aceptación por nota al margen de la misma de conformidad con el artículo 141 de la Ley Hipotecaria, inscrita por nota extendida al margen de la inscripción 15^a de la Finca Número 13.545, al folio 9 del Tomo 2147 del Archivo, Libro 350 de la Sección 1^a de esta Ciudad, cuyo contenido que se presume exacto e íntegro, se halla bajo la salvaguardia de los Tribunales. San Sebastián, a 27 de mayo de 2011.

Al margen de dicha inscripción 15^a de hipoteca aparece una nota de fecha diez de abril de dos mil dieciocho, acreditativa de haberse expedido, con igual fecha, la certificación de cargas que previenen los artículos 656 y 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por encontrarse en proceso de ejecución, en expediente administrativo de apremio número 104764/405 106766/405, del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en aplicación de lo establecido en el artículo 75.1 y 75.6 del Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

HIPOTECA

.

A favor...: DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

Principal: 166.022,40 euros

Fecha de vencimiento: 28-03-2008

Fecha Escritura: veintidós de noviembre de dos mil siete

Autoridad: don Jesús María Sanza Amurrio Sede: San Sebastian

Tomo: 2147 Libro: 350 Folio: 9 Inscripción: 15

Fecha de Inscripción: 07-01-2008

LAS DOS HIPOTECAS UNILATERALES CONSTITUIDAS EN LA INSCRIPCION 15^a ESTAN EQUIPARADAS EN RANGO ENTRES SÍ EN ESA MISMA INSCRIPCION.

Por resolución de fecha quince de abril de dos mil once, del Director General de Hacienda del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, don Pedro M^º. Ruiz de Azua Galdos, haciendo uso de la facultad que le atribuyen los Artículos 40.8 y 66 del vigente Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Gipuzkoa, ACEPTA LAS HIPOTECAS UNILATERALES constituidas en la inscripción 15^a en nombre de la DIPUTACION FORAL DE GUIPUZKOA, solicitando se haga constar dicha aceptación por nota al margen de la misma de conformidad con el artículo 141 de la Ley Hipotecaria, inscrita por nota extendida al margen de la inscripción 15^a de la Finca Número 13.545, al folio 9 del Tomo 2147 del Archivo, Libro 350 de la Sección 1^a de esta Ciudad, cuyo contenido que se presume exacto e íntegro, se halla bajo la salvaguardia de los Tribunales. San Sebastián, a 27 de mayo de 2011.

Al margen de dicha inscripción 15^a de hipoteca aparece una nota de fecha diez de abril de dos mil dieciocho, acreditativa de haberse expedido, con igual fecha, la certificación de cargas que previenen los artículos 656 y 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por encontrarse en proceso de ejecución, en expediente administrativo de apremio número 104764/405 106766/405, del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en aplicación de lo establecido en el artículo 75.1 y 75.6 del Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO

.

ANOTACIONES PREVENTIVAS

Letra: G

Promovidos contra:

WEST MEN JEANS STORE S.L.

A favor de: AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Principal.....: 6.073,13 euros

Costas.....: 800,00 euros

Recargo apremio.: 1.208,48 euros

Juzgado: Recaudación Número: 0 de: Ayuntamiento

Autos: C321921/2009

Tomo: 2147 Libro: 350 Folio: 10 Anotación letra: G

Fecha Anotación: 28-11-2012

Al margen de dicha anotación letra G, aparece una nota de fecha veitiocho de noviembre de dos mil doce, acreditativa de haberse expedido, con igual fecha, la certificación de cargas ordenada en el mismo mandamiento.

La anotación preventiva de embargo letra G ha sido PRORROGADA POR CUATRO AÑOS MAS POR LA ANOTACION LETRA I, practicada el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, al folio 113, del Tomo 2532 del Archivo, Libro 490 de la Sección 1ª de San Sebastián, en virtud de mandamiento expedido el veintiséis de octubre de dos mil dieciséis por Don José Martín Lerchundi Galarraga, Recaudador del Ayuntamiento de Ayuntamiento, rectificado por otro expedido el siete de noviembre de dos mil dieciséis por doña A. Aldasoro, Agente Ejecutiva de la Sección de Recaudación de dicho Ayuntamiento, en expediente administrativo de apremio número C321921/2009, seguido contra la sociedad "WEST MEN JEANS STORE, S.L.".

La anotación preventiva de embargo letra G, prorrogada por la letra I, han sido nuevamente PRORROGADA POR CUATRO AÑOS MAS por la ANOTACIÓN LETRA L, practicada a favor de AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN, el día diecinueve de octubre de dos mil veinte, al folio 114, del Tomo 2532 del Archivo, Libro 490 de la Sección 1ª de San Sebastián, en virtud de mandamiento expedido el día veintiocho de septiembre de dos mil veinte, por Don José Martín Lerchundi Galarraga, Recaudador del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián, en expediente administrativo de apremio nº C321921/2009, seguidos contra WEST MEN JEANS STORE S.L.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO

.

ANOTACION DE EMBARGO

Letra: J

Promovidos contra:

WEST MEN JEANS STORE S.L.

A favor de: COM. PROP. C/ JUAN CARLOS GUERRA Nº 8

Principal.....: 1.745,70 euros

Costas.....: 523,00 euros

Juzgado: Primera Instancia Número: 7 de: Donostia-San Sebastián

Autos: 23/2018

Tomo: 2532 Libro: 490 Folio: 113 Anotación letra: J

Fecha Anotación: 09-04-2018

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO

.

ANOTACION DE EMBARGO

Letra: K

Promovidos contra:

WEST MEN JEANS STORE S.L.

A favor de: BANCO SANTANDER S.A.

Principal.....: 129.265,00 euros

Costas.....: 38.779,00 euros

Juzgado: Primera Instancia Número: 1 de: Donostia-San Sebastián

Autos: 90/2019

Tomo: 2532 Libro: 490 Folio: 113 Anotación letra: K

Fecha Anotación: 28-01-2020

Al margen de dicha anotación letra K, aparece una nota de fecha veintinueve de julio de dos mil veinte, acreditativa de haberse expedido, con igual fecha, la certificación de cargas que previene el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por encontrarse en proceso de ejecución.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

NOTA: Esta Información registral no surte los efectos regulados en el art.354-a del Reglamento

<http://www.registradores.org>

Pág. 6

Hipotecario.

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de Febrero de 1.998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

NOTA. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

